



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
27 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-52/2025 Y ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PABLO FUENTES SOTO	NO APLICA	LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA SUPERIOR EN LA QUE DESECHÓ DE PLANO LAS DEMANDAS DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-990/2025 Y ACUMULADOS, PARTICULARMENTE, EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-1145/2025, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN REALIZADO COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO FUE INDEBIDO, YA QUE LA PARTE ACTORA CONSIDERA QUE SE INCUMPLIÓ CON LA CONVOCATORIA AL LLEVAR A CABO UN PROCESO DE INSACULACIÓN PÚBLICO DE MANERA IRREGULAR, LO QUE CONTRAVINO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS ASUNTOS GENERALES, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS. SEGUNDO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL COMPARECIENTE.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
2.	SUP-JDC-1231/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	NORA MARICELA GARCÍA HUITRÓN	JUZGADOS DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	LA ADMISIÓN DE LOS AMPAROS INDIRECTOS, Y EN CONSECUENCIA, LA ORDEN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOBRE LAS SUSPENSIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS PERSONAS JUZGADORAS TANTO LOCALES COMO FEDERALES.	PRIMERO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL CAUCE LEGAL QUE DEBE DARSE AL ESCRITO DE LA PARTE ACTORA. SEGUNDO. SE PROCEDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
3.	SUP-JDC-1276/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	LUIS ALEJANDRO VELÁZQUEZ GOVEA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL EXPEDIENTE TESLP/JDC/09/2025, QUE CONFIRMÓ LOS DICTÁMENES DE NO ELEGIBILIDAD, RESPECTO DEL REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE PERSONAS MAGISTRADAS, PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LAS PERSONAS MAGISTRADAS TITULARES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD.	PRIMERO. SE REENCAUZA EL JUICIO A LA SALA MONTERREY DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD, CON LOS VOTOS CONCURRENTES DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS Y DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.